

Brigard & Castro

Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 03054743 00000002 Folios: 7
Fecha (AMD): 2004-04-01 16:25:55
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

AS: 91.206

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 01295 DE FEBRERO 06, 2004

REF: Expediente No. 03 054.743 - Solicitud de Patente Entrada en Fase Nacional
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/GB01/05554
a favor de **ASTRAZENECA AB**
Titulada: 1,5 BENZOTIAZEPINAS Y SU USO COMO ANTIHIPERLIPIDÉMICOS

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003, obrando como apoderado de la sociedad **ASTRAZENECA AB**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 06 de Febrero de 2004 y de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la SIC, me permito anexar los siguientes documentos:

1. Fotocopia autenticada del documento donde consta la cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente apostillado, junto con su traducción.
2. Extracto para publicación y Tarjeta de Archivo Temático.

De la señora jefe atentamente,



RAMIRO CASTRO DUQUE
C.C. No. 170.322 de Bogotá
Código 340
Cra 7 No. 16-56 Piso 9

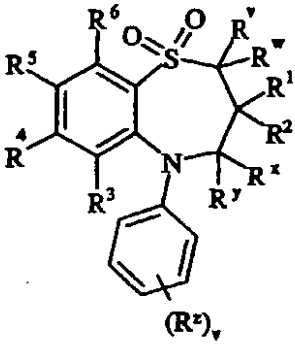
Bogotá, Marzo 31, 2004
CHP/MEV/hsr.

(FORMA PI - 12)	
EXTRACTO	
21	03 054.743
22	27-06-2003
31	0004811-6 0112592.1
32	21-12-2000 24-05-2001
33	SE y GB
51	

Dibujo Característico
se puede pegar aquí
6 cms. x 6 cms.

Título No.
57)

Fecha 292 ✓



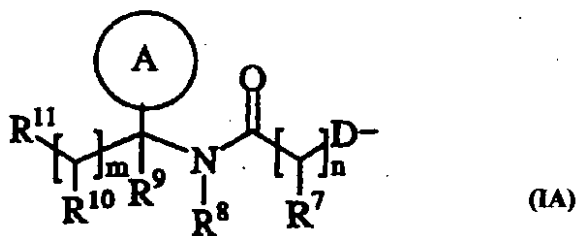
(I)

74	RAMIRO CASTRO DUQUE
72	INGEMAR STARKE, MIKAEL DAHLTROM, DAVID BLOMBERG
86	PCT/GB01/05554

Continúa al respaldo

71	ASTRAZENECA AB, SODERTALJE, SUECIA
6	TITULO 1,5 BENZOTIAZEPINAS Y SU USO COMO ANTIHIPERLIPIDEMICOS

CORTAR POR AQUI



La presente invención se relaciona con compuestos de la fórmula (I): (en donde grupos variables son como se definen en ella) sus sales, solvatos, solvatos de dichas sales y profármacos de aceptación farmacéutica, y su uso como inhibidores de transporte de ácido biliar ileal (IBAT) en el tratamiento de hiperlipidemia. Asimismo se escriben procesos para su manufactura y composiciones farmacéuticas que los contienen.

293

EXTRACTO PARA PUBLICACION
SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
Entrada en Fase Nacional



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

(21) SOLICITUD: 03 054.743

(86) No. SOLICITUD INTERNACIONAL

PCT/GB01/05554

(22) FECHA DE

PRESENTACION: 27-06-2003

(51) INT.CL.:

(71) SOLICITANTE:

ASTRAZENECA AB

(30) PRIORIDAD: 0004811-6

(31) No. DE SOLICITUD: 0112592.1

(72) INVENTOR/ES: Ingemar Starke, Mikael Dahlstrom,

David Blomberg

(32) FECHA DE 21-12-2000

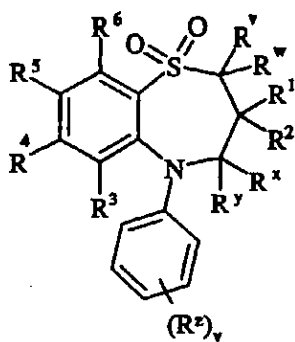
PRESENTACION: 24-05-2001

(33) PAIS: SE y GB

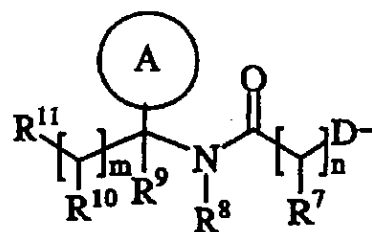
(74) APODERADO: RAMIRO CASTRO DUQUE

(54) TITULO: 1,5 BENZOTIAZEPINAS Y SU USO COMO ANTIHIPERLIPIDÉMICOS

(57) RESUMEN

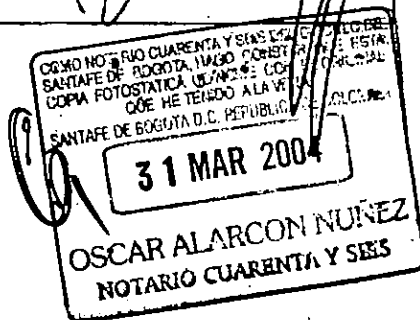


(I)



(IA)

La presente invención se relaciona con compuestos de la fórmula (I): (en donde grupos variables son como se definen en ella) sus sales, solvatos, solvatos de dichas sales y profármacos de aceptación farmacéutica, y su uso como inhibidores de transporte de ácido biliar ileal (IBAT) en el tratamiento de hiperlipidemia. Asimismo se escriben procesos para su manufactura y composiciones farmacéuticas que los contienen.

APOSTILLE**(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)****1. Pais: Suecia****El presente documento oficial****2. ha sido firmado por Björn Sandin.....****3. en su calidad de Notario Publico.....****4. y lleva el timbre/sello de****NOTARIO PUBLICO EN ESTOCOLMO****Lo cual certifica****5. en Estocolmo****6. el...2004-03-26****7. por Nils Ugglä****Notario Publico****8. N° 342****9. Timbre/Sello:****10. Firma:**

295

LCP/100248-1P CO

DOCUMENT OF ASSIGNMENT OF
PATENT APPLICATION

ASSIGNMENT

The Undersigned

Ingemar STARKE, Mikael DAHLSTROM
and David BLOMBERG

acting as inventors

of the invention titled CHEMICAL
COMPOUNDS

with domicile in

AstraZeneca R&D Mölndal,
SE-431 83 Mölndal,
Sweden

hereby declares that it assigns all rights of
ownership as well as all rights and
privileges relating thereto without
exception over the following patent
application in Colombia:

Application No. 03 054 743

To AstraZeneca AB

domiciled in SE-151 85 Södertälje,
Sweden

The assignor and the assignee sign this
document as proof of their acceptance of
the assignment.

Given and signed on

the 12 day of March of 2004

Signature of Assignor

Ingemar Starke

Ingemar STARKE

David Blomberg

David BLOMBERG

Signature of Assignee

Kevin Bill

Kevin Bill

Authorised Officer - AstraZeneca AB

DOCUMENTO DE TRASPASO DE
SOLICITUD DE PATENTE

CESION

El Suscrito

en calidad de

de

con domicilio en

declara por el presente documento que
cede todos los derechos de propiedad que
le correspondan, así como las
prerrogativas, sin excepción alguna, sobre
la siguiente solicitud de patente en
Colombia:

a

domiciliada en

El cedente y el cesionario firman este
documento como prueba de su aceptación
de la cesión.

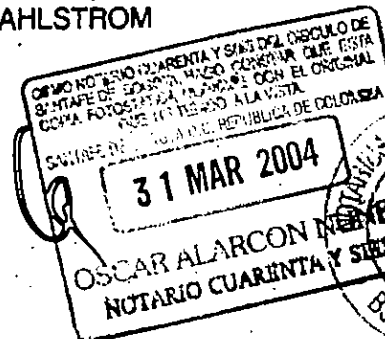
Dado y firmado a los días del mes de
de 200

Firma del Cedente

Firma del Cesionario

Mikael Dahlstrom

Mikael DAHLSTROM



Yo, el suscrito, Björn Sandin, Notario Publico en Estocolmo, Suecia, certifica que

INGEMAR STARKE, MIKAEL DAHLSTRÖM y

DAVID BLOMBERG,

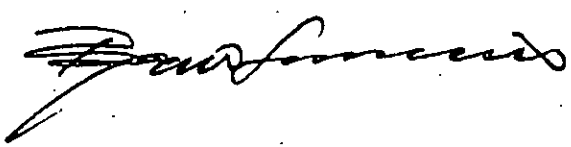
han otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos 280:-

Estocolmo, 2004-03-26

Coronas

De oficio:



Yo, el suscrito, Björn Sandin, Notario Publico en Estocolmo, Suecia, certifica que

KEVIN BILL,

autorizado para firmar en nombre de la

AstraZeneca AB,

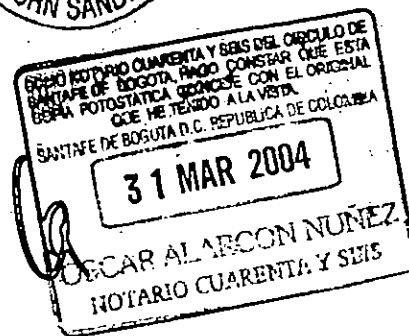
ha otorgado y firmado el documento que antecede.

Derechos 340:-

Estocolmo, 2004-03-26

Coronas

De oficio:



298
297

TRADUCCION DEL SELLO QUE SE ENCUENTRA EN LA APOSTILLA DEL DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LA INVENCION, OTORGADO POR LOS INVENTORES: INGEMAR STARKE, MIKAEL DAHLSTROM, DAVID BLOMBERG, A LA SOCIEDAD **ASTRAZENECA AB**, DOMICILIADA EN S-151 85 SÖDERTÄLJE, SUECIA, DEL SUECO AL CASTELLANO.

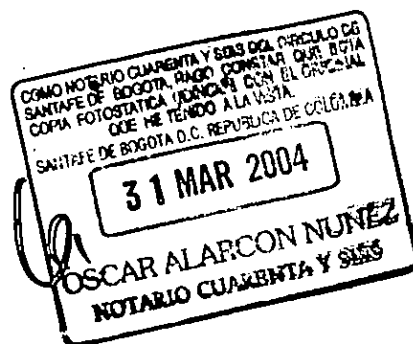
NILS UGGLA

NOTARIO PÚBLICO DE ESTOCOLMO - DNR

TRADUCCION DEL SELLO QUE SE ENCUENTRA EN EL DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LA INVENCION, OTORGADO POR LOS INVENTORES: INGEMAR STARKE, MIKAEL DAHLSTROM, DAVID BLOMBERG, A LA SOCIEDAD **ASTRAZENECA AB**, DOMICILIADA EN S-151 85 SÖDERTÄLJE, SUECIA, DEL SUECO AL CASTELLANO.

BJÖRN SANDIN

NOTARIO PÚBLICO DE ESTOCOLMO



202063

2° EXAMEN DE FORMA SOLICITUD PCT, PATENTE DE INVENCION

Radicación N° 03-54743

299

Concepto Técnico N° 590

Clasificación Internacional de Patentes:

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de **Patente**:

- SI [☒] NO [☐] Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI [☒] NO [☐] Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI [☒] NO [☐] Contiene una ó más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI [☐] NO [☐] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI [☐] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI [☒] NO [☐] NO ES APLICABLE [☐] La prioridad coincide con la materia reivindicada.

SI [☒] NO [☐] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**OBSERVACIONES Y OTROS: SI [☐] NO [☒] Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202063

Bogotá D C, 17 de agosto de 2004

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
RAMIRO CASTRO DUQUE
Apoderado(a)

REFERENCIA:

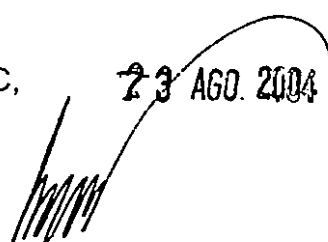
Radicación N°	03-54743
Solicitud internacional	PCT/GB01/05554
Fecha inicio fase nacional	2003-07-21
Trámite	011
Evento	379
Actuación	416
Oficio N°	1355
Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C,

23 AGO. 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.